



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

REGISTRACION DE OPERACIONES PRIMARIAS FORMULARIOS 1116 B / C

LA REGISTRACION DE LAS OPERACIONES PRIMARIAS, TIENEN QUE VER CON LA INFORMACION PRESENTADA POR EL PRODUCTORA AGROPECUARIO A LA AFIP REFERIDA A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y EXISTENCIAS DE GRANOS DESTINADOS A LA VENTA (RG 2750 modificatorias y/o complementarias), LA RG 2300 (modificatorias y complementarias) y de corresponder LA RG 2644 (modificatorias y/o complementarias)

EL PRODUCTOR AGROPECUARIO DEBE PRESENTAR ENTRE EL 1 DE JULIO Y ANTES DEL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO LAS HECTAREAS SEMBRADAS CON LO QUE SE DENOMINA SIEMBRA INVIERNO-PRIMAVERA (AVENA, CEBADA, TRIGO, COLZA, ALPISTE, LINO)

EL PRODUCTOR AGROPECUARIO DEBE PRESENTAR ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y ANTES DEL 31 DE ENERO DE CADA AÑO LAS HECTAREAS SEMBRADAS CON LO QUE SE DENOMINA PRIMAVERA-VERANO (GIRASOL, MAIZ, SOJA, SORGO)

LA INFORMACION INDICADA DEBE SER CONSISTENTE CON LA ACTUALIZACION DE DATOS EN EL REGOF REFERIDA A LOS INMUEBLES RURALES EXPLOTADOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS.

ANTES DEL TREINTA DE SETIEMBRE DE CADA AÑO, EL PRODUCTOR AGROPECUARIO DEBE PRESENTAR LAS EXISTENCIAS FISICAS DE CADA GRANO AL 31 DE AGOSTO INDICANDO SI ESTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS RURALES (CON SU PROPIA CUIT) Y LO DEPOSITADO EN ACOPIOS, COOPERATIVAS, ETC. (INDICANDO LA CUIT DEL DEPOSITARIO)

LA INFORMACION INDICADA EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, CONJUNTAMENTE CON LAS VENTAS REALIZADAS EN EL PERIODO, DEBEN SER CONSISTENTES EN LO REFERIDO A LOS RENDIMIENTOS PROMEDIOS POR HECTAREAS.....(TIENEN QUE TENER UNA LOGICA CON LOS PROMEDIOS REGIONALES Y/O ZONALES, SALVO ACONTECIMIENTOS ESPECIALES.....granizo por ejemplo....)

**COMISION DE IMPUESTOS
FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES
DE ACOPIADORES DE CEREALES**